



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Firmado digitalmente por GINOCCHIO  
LAINEZ LOZADA Margarita Isolina  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.12.2024 15:15:28 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 12 de Diciembre del 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000130-2024-DGM-VMPCIC/MC**

**VISTOS**, el Memorando N° 000342-2024-VMPCIC/MC, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000117-2024-MACO-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 29 de noviembre de 2024, del área de Manejo de Colecciones; la Hoja de Elevación N° 000256-2024-DST-DGM-VMPCIC/MC e Informe N° 000046-2024-DST-DGM-VMPCIC-DQR/MC, de fecha 5 de diciembre de 2024, respectivamente, emitidos por la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos; el Informe N° 000341-2024-DRBM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 10 de diciembre de 2024, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles; el Memorando N° 354-2024-VMPCIC/MC y el Proveído N° 14241-2024-VMPCIC-MC, ambos de fecha 12 de diciembre de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 32° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que está permitido el traslado de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación dentro del territorio nacional, siendo necesario que el propietario o poseedor adopte las medidas necesarias para salvaguardar su integridad;

Que, la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones normar, conducir, implementar, supervisar y gestionar el Sistema Nacional de Museos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 66.3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante, ROF);

Que, de acuerdo con los documentos del visto, se viene organizando la exposición denominada "Nacimiento Andino: Mensaje de Paz y Armonía", a llevarse a cabo en las instalaciones del Palacio de Gobierno del Perú (en adelante, Palacio de Gobierno) y que contará con la participación de treinta y un (31) bienes culturales muebles etnográficos provenientes de Área de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos;

Que, el Área de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos, a través del Informe N° 000117-2024-MACO-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 29 de noviembre de 2024, señala que los treinta y un (31) bienes culturales muebles etnográficos seleccionados pertenecen al Patrimonio Cultural de la Nación y se encuentran debidamente inscritos en el Sistema de Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles – SINAR;

Que, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, a través de la Hoja de Elevación N° 000256-2024-DST-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 05 de diciembre de 2024, eleva el Informe N° 000046-2024-DST-DGM-VMPCIC-DQR/MC, emitido en la misma fecha, con el cual se informa sobre la elaboración del Plan de Exposición, en coordinación con las áreas

Ministerio  
de CulturaFirmado digitalmente por MOLINA  
GONZALES Sonia Valentina FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.12.2024 15:12:32 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: EGH5UKH



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

correspondientes y de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 001-2017-VMPCIC/MC, denominada "Lineamientos para la formulación de proyectos museográficos en los museos integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado";

Que, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, mediante Informe N° 000341-2024-DRBM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 10 de diciembre de 2024, señala que, para la exposición temporal "Nacimiento Andino: Mensaje de paz y armonía", se seleccionaron treinta y un (31) bienes culturales muebles etnográficos a cargo del área de Manejo de Colecciones de esta Dirección General, que conforman el Nacimiento en Arcón que representa el tradicional Barroco Cusqueño del siglo XVIII, con el particular estilo del Taller de la familia Mendivil; los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles;

Que, a través del mismo informe, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles comunica que, de acuerdo con la información técnica consignada en las fichas del SINAR, los treinta y un (31) bienes culturales muebles etnográficos se encuentran en condiciones de conservación regular y estable, encontrándose aptos para su traslado y exhibición en las instalaciones de Palacio de Gobierno;

Que, la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones evaluar los requerimientos de traslado y/o de exportación de piezas con fines de exposición nacional o internacional, conforme a lo establecido en el artículo 66.12 del ROF;

Que, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles tiene como función específica coordinar con los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado la selección de los bienes culturales destinados a exposiciones temporales, permanentes e itinerantes a nivel nacional, conforme a lo establecido en el artículo 70.10 del ROF;

Que, en consecuencia, atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar el traslado dentro del territorio nacional de los bienes culturales muebles materia de la presente resolución, con fines de exhibición dentro del territorio nacional;

Estando a lo visado por la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Disponer el traslado temporal, a Palacio de Gobierno, de los treinta y un (31) bienes culturales muebles que se mencionan en el anexo adjunto a la presente resolución directoral, provenientes del Área de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos, del 13 de diciembre del 2024 al 10 de enero del 2025.

**Artículo 2°.-** El traslado temporal de los bienes culturales muebles descritos en el artículo precedente se efectuará desde el Área de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos, ubicada en la sede del Ministerio de Cultura, distrito de San Borja, hasta la sede de Palacio de Gobierno, situada en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

**Artículo 3°.-** Disponer que el traslado temporal de los bienes culturales muebles se lleve a cabo a partir de la publicación de la presente norma, a fin de que sean exhibidos en la exposición denominada "Nacimiento Andino: Mensaje de Paz y Armonía", que se realizará en Palacio de Gobierno.

**Artículo 4°.-** Designar a la señora Denise Paola Cueto Caballero, identificada con DNI N° 10766136, especialista de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, como servidora del Ministerio de Cultura responsable de la labor de verificar el estado de conservación, seguridad y embalaje, antes y durante el traslado autorizado mediante la presente resolución directoral, debiendo comunicar a este despacho el resultado y pormenores del mismo.

Asimismo, deberá elaborar un informe detallado y documentado, dirigido a la Dirección General de Museos, en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios luego de culminada su labor, señalando los resultados de la supervisión respectiva; para lo cual deberá suscribir las actas de entrega y devolución de los bienes culturales muebles detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 5°.-** Notifícase la presente resolución directoral a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles; al Área de Manejo de Colecciones de la Dirección General de Museos; y a la señora Denise Paola Cueto Caballero; para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**  
**Directora General**  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

## ANEXO

Nº	Código MN	Nº de Registro (SINAR)	Tipo de bien	Denominación
1	MN/AP-1079	184435	Escultura y talla	Campesina con niño
2	MN/AP-1084	184436	Escultura y talla	Ángel
3	MN/AP-1085	184437	Escultura y talla	Ángel
4	MN/AP-1086	165505	Escultura y talla	Ángel
5	MN/AP-1087	165497	Escultura y talla	Ángel
6	MN/AP-1091	184438	Escultura y talla	Toro
7	MN/AP-1092	184439	Escultura y talla	Caballo
8	MN/AP-1120	168291	Mobiliario	Arcón
9	MN/AP-1132	184441	Escultura y talla	Ángel
10	MN/AP-1133	184442	Escultura y talla	Rey Mago
11	MN/AP-1134	184443	Escultura y talla	Rey Mago
12	MN/AP-1135	184444	Escultura y talla	Ángel
13	MN/AP-1147	165515	Escultura y talla	Ángel
14	MN/AP-1148	168175	Escultura y talla	Ángel
15	MN/AP-1151	184445	Escultura y talla	Rey Mago
16	MN/AP-1206	164768	Escultura y talla	Niño Jesús
17	MN/AP-1225	184448	Escultura y talla	Ángel
18	MN/AP-1227	184449	Escultura y talla	Ángel
19	MN/AP-1228	168180	Escultura y talla	Ángel
20	MN/AP-1230	168201	Escultura y talla	Ángel
21	MN/AP-1233	168204	Escultura y talla	Ángel
22	MN/AP-1237	168208	Escultura y talla	Ángel
23	MN/AP-1239	168210	Escultura y talla	Ángel
24	MN/AP-1242	168213	Escultura y talla	Ángel
25	MN/AP-1243	168214	Escultura y talla	Ángel
26	MN/AP-1245	168216	Escultura y talla	Ángel
27	MN/AP-1250	168221	Escultura y talla	Ángel
28	MN/AP-1258	184452	Escultura y talla	Campesino
29	MN/AP-1259	184453	Imaginería	Campesina
30	MN/AP-1260	184454	Escultura y talla	Campesino
31	MN/AP-1261	184455	Escultura y talla	Mujer